



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

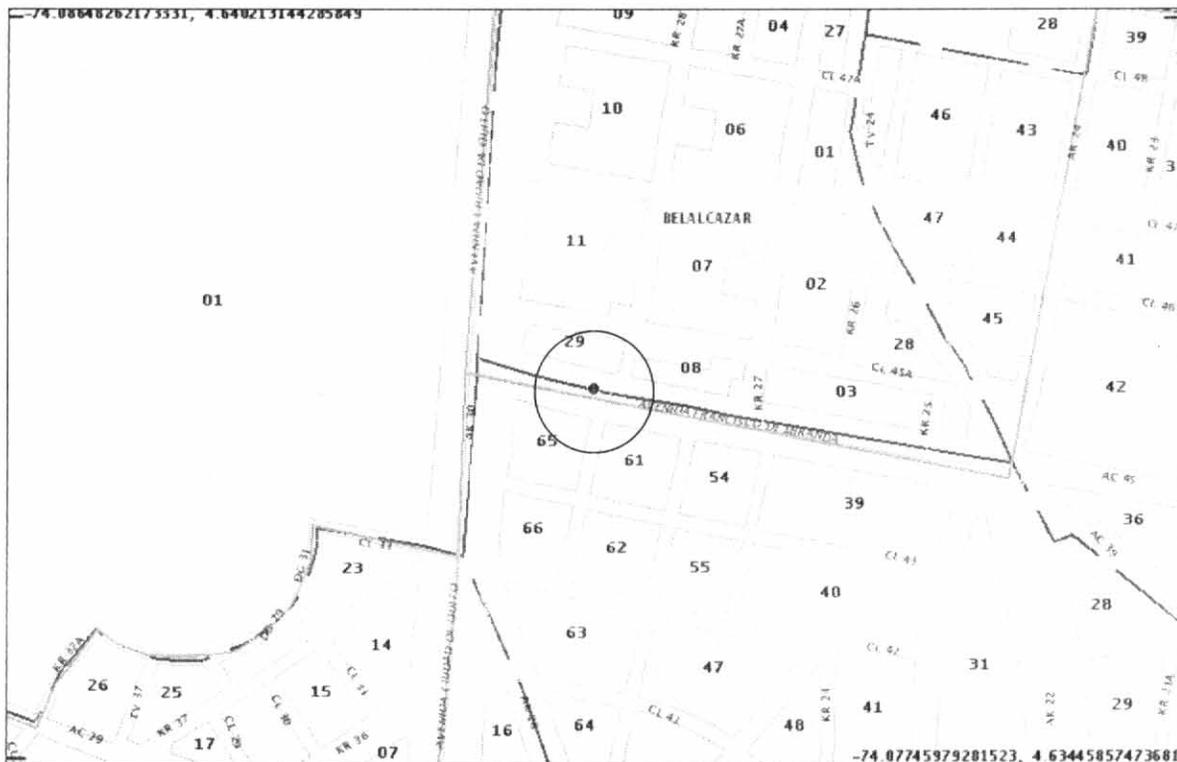
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 494

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (13) TEUSAQUILLO
UPZ: (100) Galerías
BARRIO: La Soledad
DIRECCION: Bajos Punte Calle 45 por Carrera 30
FECHA DE VISITA: Diciembre 27 de 2005
SOLICITANTE: Alcaldía Local de Teusaquillo
POBLACION BENEFICIADA: 10 Personas – 10 Familias
AREA: 200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones de las edificaciones ubicadas Bajo el Puente Vehicular y de la escalera de acceso del puente peatonal de la Calle 45 por Carrera 30, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización de la edificación objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico. Por lo tanto este concepto no puede ser usado como prueba en ningún proceso que pretenda establecer la responsabilidad o las causas de los daños encontrados y descritos en éste.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Teusaquillo mediante su oficio CAF-2472-2004. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el momento de la visita la edificación se encuentra habitada, los residentes permitieron el ingreso para apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En la actualidad en el sitio se encuentran dos edificaciones la primera bajo la estructura del puente vehicular para seis locales y la segunda bajo la escalera de acceso al puente peatonal, alojando cuatro locales, son edificaciones de 1 piso, con destinación para comercio. La estructura principal, es de muros de mampostería de ladrillo tolete que sirven como divisiones pero no soportan carga vertical adicional a la de su propio peso, la cubierta esta conformada por la estructura del puente vehicular en el primer caso y en el segundo por la estructura del acceso peatonal o escalera del puente peatonal. La edad de la construcción original es de más de 5 años. El área construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados. En el diagrama se puede observar un esquema aproximado de la distribución de los locales en cada una de las edificaciones que, para efectos de facilitar el entendimiento en este concepto se denominaran Edificación 1 y Edificación 2.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

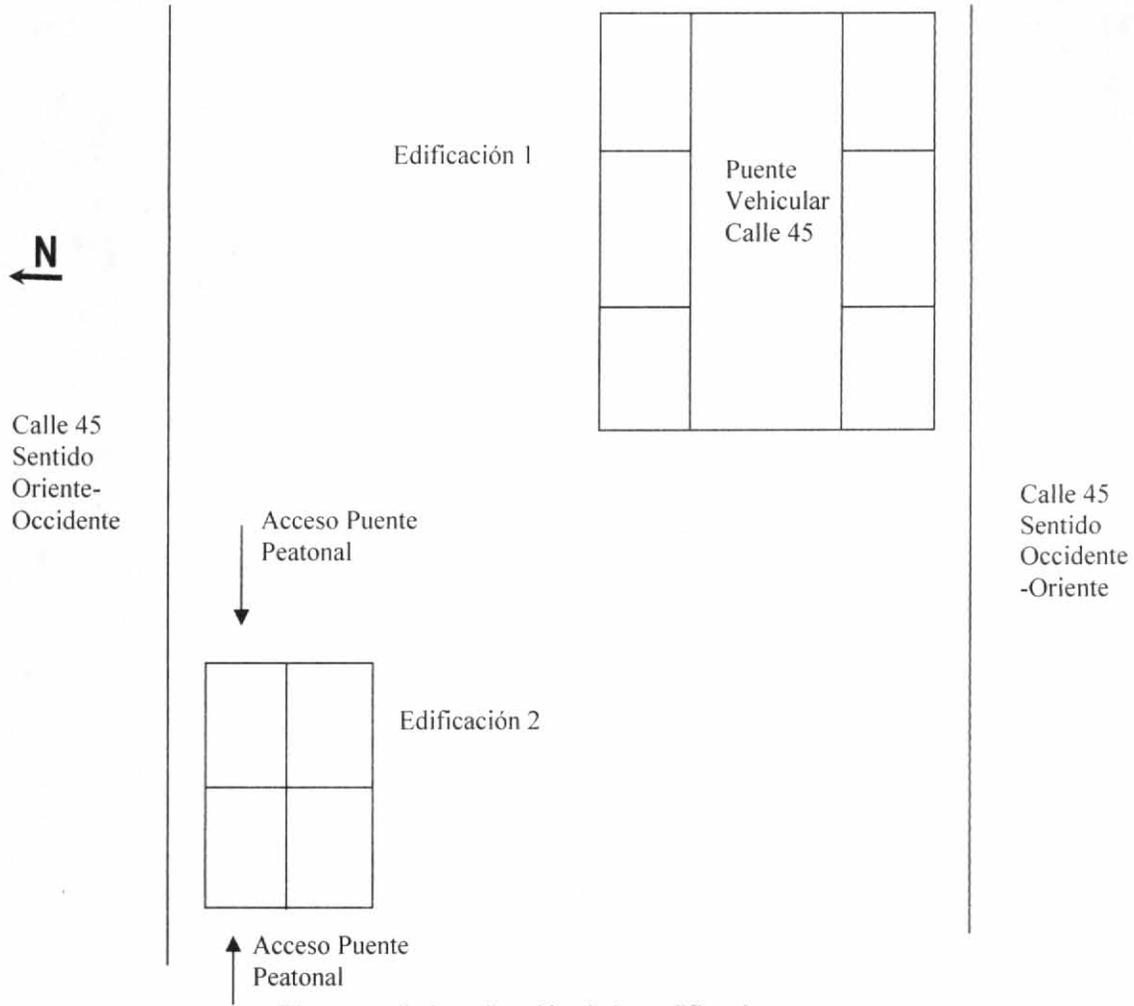


Diagrama de Localización de las edificaciones

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la edificación bajo el puente vehicular no existen daños graves o que indiquen mal comportamiento estructural de los elementos, los muros externos no tienen indicios de inestabilidad general, como se observa en las fotos 1 a 6, sin embargo se detectó que la junta contra la estructura del puente vehicular se ha ampliado en algunos puntos, lo que no implica daño estructural o inestabilidad; existe una reparación del dintel de la puerta del local central del costado norte, ver foto 7, así mismo se detectó una especie de mesa o repisa a la cual se le han caído piezas de mampostería de sus soportes, como muestra la foto 8. En el interior tampoco se pudo detectar ningún indicio de inestabilidad o posibilidad de colapso a corto o mediano plazo, las fotos 9 y 10 muestran aspectos del interior de los locales. En la edificación bajo la escalera del puente peatonal no se detectaron afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o fenómenos que puedan llevar al colapso de la construcción, los muros se encuentran en buen estado, situación mostrada en las fotos 11 y 12.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del costado norte, edificación 1

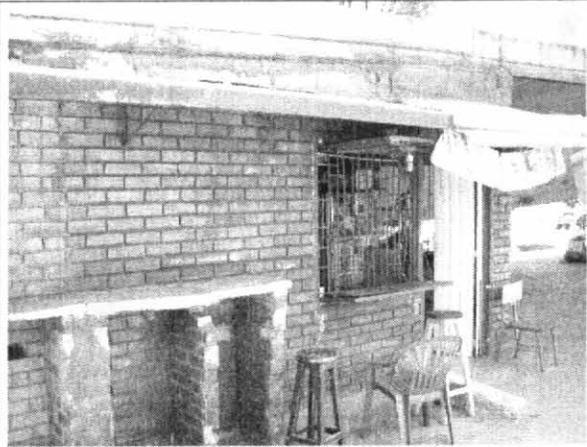


Foto 2. Muros externos del costado norte.



Foto 3. Muros externos del costado norte edificación 1



Foto 4. Muros externos del costado sur edificación 1



Foto 5. Fachada del costado sur, edificación 1

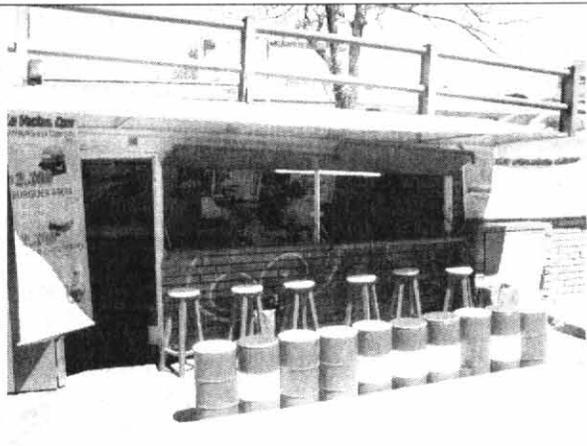


Foto 6. Aspecto externo de los locales sector sur



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 7. Reparaciones en dintel del costado norte



Foto 8. Pérdida de piezas de mampostería en repisa

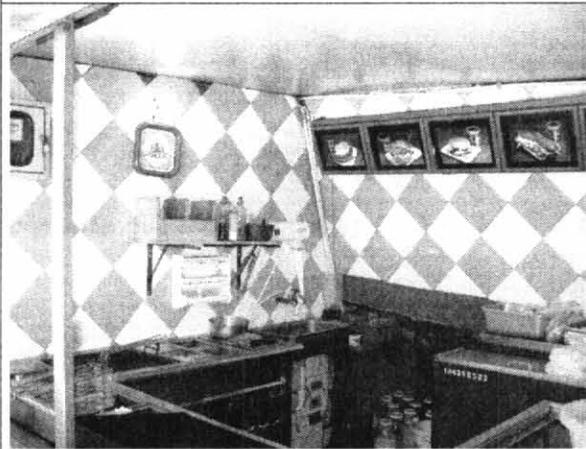


Foto 9. Aspecto interno de locales, no se aprecia daño



Foto 10. Muros internos sin daño aparente

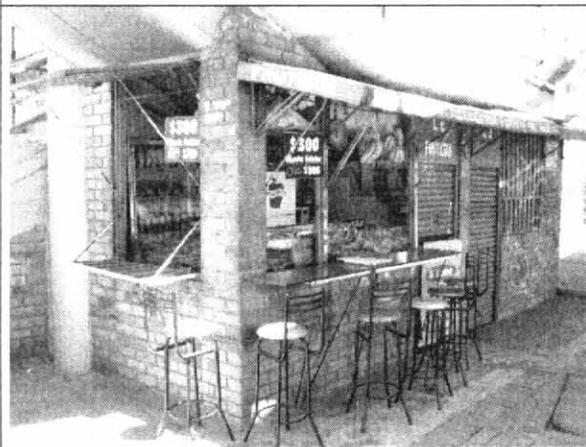


Foto 11. Muros de la edificación 2 sin daño

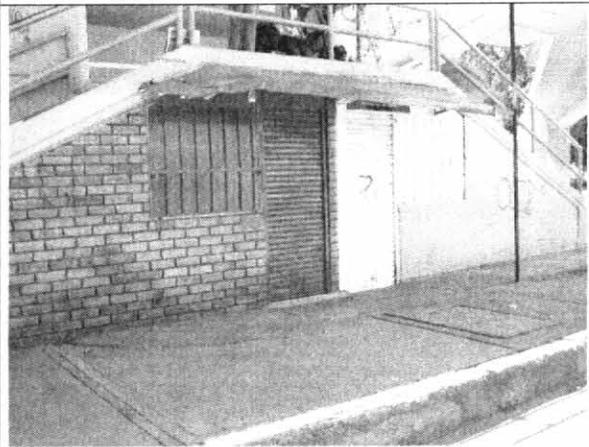


Foto 12. Costado norte de la edificación 2 sin daño



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

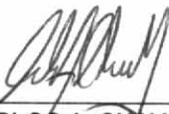
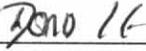
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que las edificaciones ubicadas Bajo el Puente Vehicular y de la escalera de acceso del puente peatonal de la Calle 45 por Carrera 30, que son el objeto de este concepto, **NO AMENAZAN RUINA**. Sin embargo para garantizar la estabilidad y habitabilidad bajo las condiciones de carga habituales, se considera necesario que los propietarios o responsables del inmueble adelanten la siguiente recomendación:

- Hacer actividades de mantenimiento de todos los elementos de la edificación

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

<p>Elaboró:</p>  <p>CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS Jefe Grupo Amenaza Sísmica</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. DORIS SUAZA ESPAÑOL Coordinadora Técnica</p>	 <p>Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS Director</p>